

EXPTE. N°0069-88

DECRETO

ARTICULO 1º) Aceptase la donación efectuada en favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego por el Señor Francisco Noya del terreno ubicado en El Perdido, designado catastralmente como Circunscripción 9 , Sección B, Manzana 18 B, Parcela 01, Partida 24149, con una superficie de 2.000 mts.2, matrícula 2110-67.

ARTICULO 2º) Hágase saber al Señor Francisco Noya que deberá presentar título de propiedad que acredite el estado dominial que invoca el cedente sobre la fracción designada.

ARTICULO 3º) La Municipalidad de Coronel Dorrego tomará a su cargo los gastos que se originen con motivo del cumplimiento del presente, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y/o pagos que le sean requeridos.

ARTICULO 4º) Condónase la deuda que por tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública, cuyo importe asciende a la suma de =A= 922.61, registra el inmueble cedido, correspondiente a los años 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 4 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0023-88